

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el término de suspensión venció y los interesados allegaron solicitud de prórroga. Provea, Armenia, Q., 3 de octubre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere interesados
Clase De Proceso:	Sucesión Intestada
Interesado:	Luis Eduardo Vela CC 12.252.261
Causante:	María Ismenia Vela Cárdenas CC 24.461.597
Radicado:	630014003007-2019-00256-00

Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver la solicitud de prórroga de suspensión elevada por los interesados y de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., se les requiere para que determinen el tiempo de la suspensión.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 176** DEL 4 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6323ba45dc003d26a74439867328ac672fe519053de09855d3b72c01cbb26d0d**

Documento generado en 29/09/2022 01:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>